SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

noted to Personal and	PESETAS.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

s de la interna documenta-	PESETAS.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DI

BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Minas.

Ignorándose la residencia ó vecindad del minero D. Gregorio Ruiz, que antes la ha tenido en Oron, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia del interesado y diga á este Gobierno donde tiene fijada su vecindad.

Burgos 21 de Enero de 1875.

EL GOBERNADOR,

MARTIN TOSANTOS.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Comision ha de celebrar el dia 27 del actual á las cinco de la tarde se dará cuenta de la alzada interpuesta por D. Celestino Ugarte vecino de Aranda de Duero contra el impuesto de 25 céntimos de peseta sobre cada carga de madera elaborada que introduce en aquel distrito para la construccion de sillas, y contra el acuerdo dictado por el Ayuntamiento á la solicitud que á dicha Corporacion dirigió sobre el particular.

Lo que se anuncia en este Bole-

tin en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 64 de la ley provincial.

Burgos 21 de Enero de 1875.

EL VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL, HILARION REAL.

DE BURGOS.

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Santa María del Alba, Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Gonzalez Saravia, García Inés, Borja, Pineda, Santana, Ardales, Sanchez Arribas, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez Gomez, Ruiz Casaviella, Gonzalez (D. Eulogio), Perez, Moral, Parra, Ontoria y Cuesta, diose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Lorenzo Lopez Casas participaba haber presentado al Sr. Gobernador de la provincia la renuncia del cargo de Diputado provincial.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo una órden en que se previene á la Corporacion provincial la entrega inmediata á la Junta de Beneficencia particular de esta provincia del edificio titulado Hospital de la Concepcion con todos los efectos y valores que pertenezcan al mismo, se acordó que la Comision de Gobernacion, en su vista y del expe-

diente relativo á dicho asunto, que se halla en su poder, emita á la mayor brevedad posible su dictámen.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la órden del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, comunicada por el Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 17 de Octubre último, y trasmitida por el Sr. Gobernador en 12 del actual, referente á la ejecucion del decreto de 26 de Junio último y demás disposiciones subsiguientes acerca de la organizacion de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio.

La Diputacion quedó enterada del oficio impreso dirigido por el Presidente de la Diputacion provincial de Leon invitando á esta Corporacion á que se dirija al Gobierno una representacion, que está ya elevada, acerca de la conveniencia de reformar el decreto del Ministerio de Hacienda fecha 19 de Octubre último sobre la recaudacion directa de los arbitrios municipales por los agentes de la Hacienda.

La Diputacion quedó enterada así bien de una carta-prospecto de la Escuela de agricultura de Aranjuez, dirigida por el Sr. Conde de Peracamps, que está al frente de dicho Establecimiento, y que se publique un extracto del mismo en el Boletin oficial de la provincia.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la proposicion que quedó sobre la mesa en la última sesion, suscrita por los Sres. Fernandez Carranza y Gonzalez Montero, pidiendo á la Diputacion que acuerde subastar las obras del tercer trozo de la carretera de Villadiego á Alar del Rey, consignando para su ejecucion la cantidad de 25.000 pesetas en el presupuesto del presente ejercicio.

Diose lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Santana pidiendo que se subvencione á la Merindad de Montija con 15.000 pesetas para construir un camino vecinal que partiendo del sitio llamado Bregones ha de terminar en Bercedo, y se acordó que pase á la Comision de Fomento.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó contestar á la invitacion dirigida por el Presidente de la sociedad benéfica titulada «La Caridad de todos para todos» para que esta Corporacion contribuya á los fines de la misma, manifestando la imposibilidad de acceder á sus deseos, en razon á que la Diputacion tiene ya adoptadas determináciones encaminadas á objetos análogos á los que en dicho documento se menciona y destinados cuantiosos fondos al efecto.

En el expediente sobre creacion de 30 pensiones vitalicias de á dos reales cada una para igual número de inutilizados del ejército, armada y voluntarios de la Libertad ó de la República en la guerra contra las huestes carlistas, diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobernacion proponiendo que cinco de los aspirantes que han solicitado tambien los premios de á 1.000 reales, acerca de cuyo expediente resolvió la Corporacion en la sesion anterior, opten en el término de dos meses, siguientes al dia en que se publique en el Boletin oficial de la provincia el anuncio oportuno, por una de las dos gracias; que en igual término completen los diez aspirantes á las pensiones expresadas la documentacion necesaria, que es la misma que se determinó en la última sesion respecto de los aspirantes à los expresados premios de á 1.000 reales, con mas la

certificacion expedida por dos médicos civiles en que se acredite que los solicitantes han quedado inhábiles para procurarse el sustento con el trabajo, y que en el expresado término de dos meses puedan tambien aspirar á dichas pensiones por medio de solicitudes acompañadas de la misma documentacion los que no lo hayan hecho hasta ahora, si bien entendiéndose que serán preferidos los mencionados diez aspirantes si llegasen á acreditar cumplidamente que reunen las condiciones exigidas, y la Diputacion acordó aprobar el expresado dictámen.

bar el expresado dictámen. De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó confirmar las resoluciones de la Permanente dictadas en los expedientes sobre ingreso en el Hospicio provincial promovidos por Esteban Mata Rodriguez vecino de esta Ciudad en favor de tres huérfanos sobrinos suyos, por Juliana Hernando, por Felipe Villalain en favor de la niña Baldomera Saiz sobrina suya, por José Anton Diez, por Simeon Santa Maria soldado del Regimiento Húsares de Pavía, por Luisa Gomez, por Blas Gomez Lopez, por Cipriano Martinez Varona, por Vicenta Marin, por Melchora Romero en favor de una hija suya llamada Juana, por Manuela Tobar en favor del huérfano Santiago García, por el niño huérfano Benito Piedrahita, por María San Martin en favor de uno de sus dos hijos, por Sandalia Santa Maria, por Engracia Santa Maria, por Juana Paula de la Euente, por Ramon Acinas, por el niño Braulio Ibeas, por Teresa Conde, por Justa Lopez, per Isabel Muñoz en favor de su hijo Mariano Rodrigo, por Roman Vallejo en favor de su sobrino José San Llorente, por Carmen Ibeas, por Angela Blanco, por Fernando Miguel Santos, por Eleuteria Cañizar, por Bonifacia Prieto en favor de su hija Petra Ladron, por Felipe Balgañon en favor una hija de Manuel Vazquez, por Felix Nebreda, por Francisca Santa Maria, por Miguel Ollero, por Laureano Blanco, por Casimiro Castrillo, por Bonifacia Quintanilla en favor de su hija Tomasa Ahedo, y por Paulino Cabia residentes tambien en esta Ciudad, por Bernarda Gonzalez de Medina de Pomar en favor de dos de sus hijos, por Maria Merino de Padilla de Arriba en favor de su hija Eleuteria, Victoria Villate y Ortiz vecina de Herranz Merindad de Montija, Victoria Juez en favor de su hija Maria vecina de San Millan de Lara, por Francisco Temiño de la Nuez de Abajo en favor de su hijo Pedro, por Saturio Aragon

vecino de Carazo en favor de su hija Tomasa, por Valentina Güemes vecina de Arcos en favor de su hijo Deogracias Gonzalez, por Gumersindo Roman de Galarde, por el Alcalde de Hormaza en favor de una expósita recien nacida que se encontró à la puerta de la casa de un vecino el dia 8 de Diciembre de 1873, por Antonia Barona de Cortiguera distrito municipal de Valdelateja, por Gerónima Santa Maria vecina de Mazuela en su favor y en el de su hija Eloisa Moreno, por Bartolomé Pineda de Villorobe, por Francisca Pozo y Maria Sanz de Covarrubias la primera en favor de los huérfanos Zacarias y Filomena Gonzalez Juarros, y la segunda en el de sus tres hijos, por Fernando Olmo y Tecla Arce esposos residentes en Tobes, por Leon Manrique de Quintanilla Somunó en favor de su hijo Casto, por Agueda Maria de Villorove en favor de un hijo suyo recien nacido, por Cárlos Temiño de Mansilla de Burgos en favor de uno de sus hijos, por Estéfana Ezcurra en favor de sus dos hermanos huérfanos Segundo y Sotero, por el Alcalde de Olmedillo en favor de una niña expósita recien nacida que se encontró en la calle en la noche del 13 de Enero de este año, por Justo Rubio de Abellanosa de Muñó en favor de una niña que dió á luz una hija suya soltera, por el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte en favor de los niños huérfanos Margarita y Pedro Ortega y Nebreda, por el Alcalde de Villalmanzo en favor del niño Anacleto Orense y Ortega huérfano de madre y abandonado por su padre ausente de ignorado paradero, por el Alcalde de Miranda de Ebro en favor de un niño expósito llamado Juan Santana, por el Alcalde y Juez municipal de Pineda de la Sierra en favor de Salustiana Velasco y de sus hijos Luis y Romualdo Lechosa, por el Alcalde de Pradoluengo en favor de una niña recien nacida hija de Braulia Diez soltera residente en aquella villa y de padre desconocido, por Valentin Angulo vecino de Montejo de San Miguel distrito municipal del Valle de Tobalina, por el Alcalde de Las Casillas distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja en favor de cuatro niños desamparados llamados Juan, Manuel, Juliana y Margarita Lopez Fernandez, por Andrés Alonso vecino de Tejada, por María Busto y la Fuente de Barcina de los Montes en favor de su hijo Agustin, por Eugenio Cascajo de Villadiego en favor de sus dos hermanas huérfanas Rosa y Paula, por Primo Andrés de esta Capital, por Ambrosio Calzada de Susinos, por Juana Franco

vecina de Páramo, por Felipe Ordoñez de Barrio de Muñó, por Vicente Marcos de Palacios de la Sierra, por Marcos Alonso Gutierrez de Villadiego, por-Simon Tobar Diez de Tardajos, por Juana Saez Fernandez de Monasterio de Rodilla, por Cipriano Pardo de las Quintanillas, por Francisco Diez de Villarmentero, por Francisca Estéfano de Oron, por Andrea Ojas de Pesadas, por Ambrosio García de Hortigüela, por Ana García de Santa Inés, por Anselmo Martinez de Brieva de Juarros, por Carlos Saiz de Poza, por Timoteo Lopez de Busto de Bureba, por Benito Quintana de Lodoso, por Casiana Alonso de Arroyal, por Eusebia Santos Perez de Tardajos, por Eustasio del Hoyo de Tinieblas en favor de alguno de sus tres hijos, por Eusebio Arnaiz de Salas en favor de una de sus cuatro hijas llamada Teresa, por el párroco de Sandoval de la Reina en favor de la huérfana Teresa Lopez Diez, por María Santos Martinez de Quintanadueñas en favor de su hija Agustina Velasco, por el Alcalde de la Vid de Aranda en favor de una niña expósita recien nacida, llamada Josefa, por el Alcalde de Briviesca en favor de una niña-exposita llamada Estanislada, por María Puente y Miguel de Villavieja en favor de su hijo Hilario Sainz, por el Alcalde de Gumiel de Izan en favor de una niña hija de Catalina Olalla soltera, por Modesto Alonso Escalante de los Balbases en favor de un nino hijo de Angela Alonso soltera, por Juan Gonzalez de Peral de Arlanza en favor de una niña hija de Flora Gonzalez soltera, por Pedro del Rio Santa Maria de Pedrosa de Urbel en favor de su hijo Pablo, por Rodrigo Carazo de Santo Domingo de Silos en favor de Melchora Carazo, por Benita Diez de Busto de Bureba en favor de su hija María, por el Alcalde de Villaquirán de los Infantes en favor de los niños Daniel y Tomás Manso Miguel huérfanos, por el Alcalde de Santa Maria Rivarredonda en favor de las huérfanas Francisca y Teresa Cornejo. por Martina Quintanilla en favor de su hija Juana de padre desconocido, por el Alcalde de Belorado en favor de una niña buérfana de padre y madre, y por Vitores Martinez Saiz de Tobes en favor de una niña huérfana de ocho años hija del maestro de niños que fue de aquel pueblo. sugritus al faioniveno

por la misma Comision se acordó confirmar la resolucion dictada por la Permanente con fecha 1.º de Julio de este ano sobre ingreso en el Hospicio provincial de veinte acogidos ancianos que estaban ya admitidos y esperando vacante para entrar en el Establecimiento.

De igual conformidad se acordó conceder à Zacarias Moreno vecino de Brieva de Juarros pension de 30 reales mensuales por seis meses para atender à la lactancia de su hija, y confirmar la resolucion de la Permanente de 19 de Setiembre último concediendo à Alvaro de la Fuente vecino de Moncalvillo próroga por 6 meses de la pension de 30 reales mensuales que disfrutaba para lactancia de su hija, y de la de 4 de Octubre por la cual se admitió en el Hospicio provincial à una niña recien nacida de padre desconocido hija de Claudia Morena, soltera residente en Ontoria de Valdearados.

Asi bien y de conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó aprobar las resoluciones de la Permanente desestimando la instancia de Ana Rojo vecina de Mecerreyes, pidiendo que volviera á su compañía la expósita Victoriana Delgado con la misma pension que percibía anteriormente, y la de María Miguel en solicitud de que se la continuase pagando la alimentacion de la expósita Narcisa Santa Maria.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 16 de Noviembre de 1874. El Presidente, Timoteo Arnaiz. Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria. Manuel de la Cuesta.

Sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Noviembre de 1874.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Timoteo Arnaiz y asistencia de los Sres. Santa Maria del Alba, Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina, Puig, Jalon, Diaz (D. Gregorio), Perez, Gonzalez Saravia, García Inés, Borja, Pineda, Santana, Ardales, Moral, Sanchez Arribas, Ruiz Casaviella, Soler, Gallo (D. Luis), Castrillo, Gonzalez (D. Eduardo), Parra, Gonzalez (D. Eduardo), Marron, Ontoria y Cuesta, diose lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó así bien aprobar la relacion de los precios medios de los artículos de suministros en las diferentes cabezas de partidos judiciales de esta provincia durante el mes de Octubre último.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó desestimar la instancia de D. Enrique de si Al ría e cial gado el ex cial, se ge

Di

tas

de

de

ya

Ag

á l

Co

sic

Rea

nas

pre

pes

del

de

pro

lue

por

sign

can

tino

del

par

esta

Ast

de (

se e

parl

titul

dios

la

nien

en c

riore

pora

asist

edifi

E

los de y que cular

Barrera, profesor de música del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, pidiendo que se le aumente el sueldo que disfruta.

De jgual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó conceder á D. Manuel Martinez Aníbarro, encargado del servicio de la Biblioteca provincial, la gratificación anual de 200 pesetas, en consideración al aumento de trabajo que se le ha impuesto.

Diose lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Jalon pidiendo á la Diputacion se sirviese acordar la concesion de un crédito de 11.382 pesetas 44 céntimos para el completo pago de las obras ejecutadas en el camino de Oquillas á Gumiel del Mercado, cuya liquidacion fue aprobada en 5 de Agosto último, y se acordó que pasara á la Comision de Fomento.

Así bien se acordó que pasaran á la Comision de Fomento otras dos proposiciones, la una suscrita por los Sres. Real y Perez pidiendo que se consignase en el presupuesto adicional del presente ejercicio la cantidad de 25000 pesetas con destino á la construccion del tercer trozo del camino provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, anunciándose desde luego la subasta de las obras, y la otra por el Sr. Parra pidiendo que se consignara así bien en el presupuesto la cantidad de 15.000 pesetas con destino à la construccion de algun trozo del camino vecinal de primer órden que partiendo del pueblo de Villegas en esta provincia termine en el puente de Astudillo, enlazando con las carreteras de Carrion, Santander y Villodrigo.

En el expediente instruido sobre que se entregue á la Junta de Beneficencia particular de esta provincia el edificio titulado Hospital de la Concepcion, diose cuenta del dictámen emitido por la Comision de Gobernacion proponiendo que se verifique dicha entrega en cumplimiento de las órdenes superiores, si bien reservándose esta Corporacion el derecho de que se crea asistida para reclamar en su dia dicho edificio por que no se dedique al objeto de su fundacion.

Abierta discusion, el Sr. Santa María expuso que la Diputacion provincial desde el año de 1860 había abrigado la idea de que debia destinarse el expresado edificio á Hospicio provincial, y sostuvo la conveniencia de que se gestione en este sentido con el Gobierno de la República, toda vez que los derechos del Patrono han caducado y que la Junta de Beneficencia particular no puede por ahora destinar

dicha casa á objeto alguno benéfico por hallarse á disposicion de la autoridad militar por las presentes circunstancias extraordinarias.

El Sr. Cuesta, à nombre de la Comision de Gobernacion expresó su conformidad con las apreciaciones del Sr. Santa María, explicándose tambien en el mismo sentido el Sr. Parra, y la Diputacion acordó que volviera el expediente á la expresada Comision para que formulara nuevamente su dictámen.

En el expediente instruido á instancia de D. Nicolás Revilla Gil, cajista de la imprenta provincial, pidiendo que se le abonen 20 dias de jornal durante los cuales estuvo enfermo, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion que practique el interesado justificacion de su padecimiento y del tiempo que duró por medio de la oportuna certificacion facultativa, á fin de que en su vista pueda resolverse lo que proceda.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Regente de la expresada imprenta sobre la necesidad de reponer la cañería del calorifero de aquella dependencia, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion que se verifique la reposicion expresada por administracion y con cargo al capítulo de conservacion del Palacio provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó que se devuelvan al Alcalde de Aranda de Duero las cuentas del servicio de bagajes de aquel canton correspondientes al tercero y cuarto trimestres del presente año económico.

De igual conformidad se acordó conceder pension de 30 reales mensuales à Casilda Vilda vecina de Zazuar por término de cuatro meses à contar desde 1.º del corriente, à Máximo Resines Cosca de Medina de Pomar por término de ocho meses à contar tambien desde 1.º del actual, y à Amós Calvo por término de un año à contar desde 1.º de Julio último.

De igual conformidad se acordó confirmar lo resuelto por la Permanente en 17 de Octubre último sobre la pretension de Torcuato Palomero vecino de la Gallega solicitando que su hijo Isidro, acogido en el Hospicio provincial y destinado á los trabajos de la fábrica de cerillas, sea dedicado á aprender el oficio de zapatero.

De igual conformidad se acordó aprobar las resoluciones de la Permanente en los expedientes sobre ingreso en el Hospicio provincial promovidos per Domingo Santa Maria, por Micaela Ma-

yor, por Nicasio Barbadillo v por Narciso Hernando vecinos de esta Capital, por Petra Garcia Lozano de Villarmentero, por Felix Balbás de La Horra, por Catalina Lopez Millan de Revilla de Pomar, por Victorino Saez de Moncalvillo, por Domingo Quintanilla Salazar en favor de un hijo suyo vecinos de Burgos, por Valentin Miguel tambien de esta Ciudad en favor de uno de sus tres hijos, por Elías Velez de la misma vecindad en favor de su nieto Julian Murga, por Andrea Condado de Vileña en favor de un nieto suyo, por Modesta Renedo de Castrillo Riopisuerga en favor de una hija suya, por el Alcalde de Briviesca en favor de la huérfana Maria Salomé Cuartango, por Juan Cerezo y Pozo de Valluércanes en favor de sus hermanos políticos y huérfanos Saturnino y Romualdo Carranza, por Antonio Peñas y Peñas de La Gallega, por el Alcalde de Melgar en favor del huérfano Eugenio Torres, y por Salustiana Velasco y sus hijos de Pineda de la Sierra, por Maria Cuartango de Briviesca, Felix, Victoriano y Eugenia Martinez de Quintanilla Vivar que estaban admitidos en la clase 1.', y por Gumersindo Roman vecino de Galarde, Tomasa Ahedo, Laureano Blanco y Miguel Ollero que lo son de esta Ciudad y que estaban admitidos en la clase 2."

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó confirmar la resolucion de la Permanente admitiendo en el Hospicio provincial al niño Pedro Adeliño, hijo de Diego, vecino de Terradiilos de Esgueva.

De igual conformidad se acordó admitir en el mismo Establecimiento á Saturnino Alameda, huérfano, residente en Santo Domingo de Silos, y á un hijo de Piácida Gonzalez, soltera, residente en Poza, llamado Juan, de edad de dos años.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche, señalándose como órden del dia para la de mañana los dictámenes que despachen las Comisiones respectivas.

Burgos 17 de Noviembre de 1874. El Presidente, Timoteo Arnaiz. Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria. Manuel de la Cuesta.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Hallándose en descubierto por toda clase de Bulas los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, segun consta de las certificaciones expedidas por la Administracion diocesana de este Arzobispado, que ha remitido á esta económica la Ordenacion de pagos por obligaciones de Gracia y Justicia, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes dispongan el inmedialo ingreso de sus respectivos débitos en aquella Administracion en todo lo que resta del presente mes, debiendo tener entendido que de no verificarlo me veré en la imprescindible necesidad de tener que hacer uso de los medios coercitivos que previenen las Instrucciones.

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Pesetas cents.
The state of the s	w.obirest
Bascuñuelos	202,50
Arenillas de Riopisuerga	386,50
	94,75
Arroyo de la Sierra	
Arcos.	6,56
Arenillas de Villadiego	
Berberana	267
Celadilla	4,78
Castrogeriz	385
Cortes, Barrio	448
Coroza Rictiron	100
Cerezo Riotiron	
Cueva	35,50
Carcedo de Bureba	305,75
Cameno	405
Grisaleña	411
Jaramillo de la Fuente	20
La Vid	371
La Revilla y Ahedo	
Las Revolledas	
La Rad	42,50
Mazueco de Lara	102
Mecerreyes	312,32
Miranda de Ebro	2654,27
Momediano	573
Ontomin	88
Quintanar de la Sierra	THE PROPERTY OF THE
Quintanilla Bon	
Quintanilla Santa Gadea	98,50
Quintanilla Caberrojas	74,50
Peral de Arlanza	238
Pinilla de los Moros	25,29
Revilla del Campo	279,79
Revillalcon	
Rainasa	STATE OF STREET
Reinoso	192,50
Ruyena	DELLE . CHE
Santocildes	64,75
Santiurde de Tobalina	
Salas de Bureba	
San Martin de Mancobo	59
San Pedro del Monte	150,50
Santa Gadea de Tardajos	
Tobes y Rahedo	
	76
Itero del Castillo	MNN
Valdeporres	355
Villaseca	
Villapanillo	93,88
Virues	24,61
The State of the S	SOVE STATE

Burgos 18 de Enero de 1875.—José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Burgos.

 D. Francisco Paula Alonso, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en la demanda ejecutiva de que se hará mencion aparece el edicto original que á la letra se copia:

Edicto original.—Don Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en la demanda ejecutiva y de apremio que pende en este Juzgado à solicitud del Monte-pio y Caja de Ahorros de esta Capital, su Procurador D. Toribio Martinez Gomez, contra Eusebio Atienza y Rebollo, vecino de Villahan, sobre pago de quinientas cincuenta pesetas de préstamo, réditos y costas, en providencia de diez y ocho del actual he acordado proceder à la venta de fincas nuevamente embargadas al ejecutado Atienza, sitas en término del referido Villahan, cuyo remate simultáneo tendrá lugar el dia once de Febrero próximo en los estrados de este Juzgado y del de primera instancia de Baltanás á la hora de las doce de su mañana.

Fincas que se anuncian.

- 1. Una tierra al pago de Cerrillos, de cabida siete cuartas, linda al sur de Doña Bernarda Jaloz, norte y oeste de Maria Atienza, tasada en 102 pesetas 50 céntimos.
- 2. Otra en Morrano, de una cuarta, surca norte de Esteban Cantero, sur de D. Segundo Rebollo, tasada en 23 pesetas.
- 3. Otra á las Matas, de seis cuartas, linda norte de Segundo Rebollo y sur camino, tasada en 90 pesetas.
- 4. Otra en Ungrillo, de diez cuartas, linda norte camino, sur de Joaquin Gutierrez, tasada en 150 pesetas.
- 5.º Otra al Nogal de la Cruz, de tres cuartas, surca norte de Florencio Peñate, sur de Calixto Rebollo, tasada en 45 pesetas.
- 6.º Otra en Escudera, de cinco cuartas, surca norte de Pedro Esguevilla, sur de Esteban Cantero, tasada en 50 pesetas.
- 7.º Otra en la Pellegera, de diez y ocho cuartas, linda sur y este de Pedro García, tasada en 270 pesetas.
- 8.ª Otra en Umbieja, de siete obradas y una cuarta, surca norte de Don

Nicasio Rebollo y egidos, sur terreno público inculto, tasada en 250 pesetas.

- 9.º Otra tierra en Negredo, de siete cuartas y además catorce áreas de majuelo, ó trescientas cepas, linda norte, sur y este caminos de servidumbre, tasada en 45 pesetas.
- 10. Otra en el Borrical, de siete cuartas y además trescientas cepas de majuelo, surca norte y oeste caminos, tasada en 45 pesetas.
- 11. Un majuelo en Castrillejo, de veinte áreas ó cuatrocientas cepas, linda norte camino y sur el de Maria Atienza, tasada en 15 pesetas.
- 12. Otro en Villejero, de diez áreas ó doscientas cepas, linda norte de Esteban Cantero, sur de Joaquin Gutierrez, en 25 pesetas.
- 13. Otro en Quintero, de seiscientas cepas veinte áreas, surca norte terreno público inculto, sur camino de los Canaliegos, tasado en 100 pesetas.
- 14. Y una bodega en Valdemontan, linda por norte senda de las bodegas y oeste la de Andrés Garcia, tasado en 60 pesetas.

Lo que se annncia al público para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores, quienes se servirán concurrir el expresado dia once de Febrero próximo á los estrados de este Juzgado y del de Baltanás.

Dado en Burgos á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco. = Buenaventura Yusta. = Por mandado de S. Sría., Francisco Paula Alonso.

Exáctamente corresponde con su original, que queda en mi oficio, á que me refiero. Y para insertar en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente en Burgos á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, Francisco Paula Alonso.

Anuncios oficiales.

Alcaldia constitucional de Vadocondes.

Habiendo sido en definitiva declarado soldado núm. 1 por este distrito en
la última 2.º reserva extraordinaria
el mozo Vicente Gomez de los Rios,
y en atencion á no haberse presentado
ante este Ayuntamiento ni ante la
Excma. Comision provincial, á pesar
de haber sido notificado personalmente
y por edictos, el Ayuntamiento en providencia definitiva le ha declarado prófugo, condenándole en todos los gastos
y costas.

Lo que se hace público à los efectos prevenidos en la ley vigente de quintas,

Vadocondes 15 de Enero de 1875. —El Alcalde, Juan Castilla.

Ayuntamiento de Ciadoncha.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Ciadoncha, partido de Lerma, provincia de Burgos, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas por la asistencia de cuatro familias pobres y 120 fanegas de trigo de buena calidad por el de sesenta familas pudientes, las cuales se cobrarán por el Ayuntamiento ó por el Médico si le conviene.

Lo que por órden de este Ayuntamiento y asamblea de asociados, y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 y antecedentes del Reglamento para la asistencia facultativa de los enfermos pobres de 24 de Octubre de 1873, se anuncia por medio del presente, para que en el preciso término de veinte dias acudan á la Secretaría de mi cargo los aspirantes con las solicitudes documentadas.

Ciadoncha 20 de Enero de 1875.= El Alcalde, Julian Valdivielso.

ARTILLERIA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Burgos.

Vacante la plaza de Gefe de Taller de segunda clase limador y montador en la Fábrica de Toledo, dotada con el sueldo anual 1.176 pesetas y opcion á derechos pasivos, se hace saber para que los que deseen optar á ella lo verifiquen con las condiciones siguientes:

- Los exámenes se verificarán ante la Junta facultativa del Establecimiento el dia 20 de Febrero próximo.
- 2. Las instancias se dirigirán á la Direccion general de Artilleria hasta el dia 15 de Febrero acompañadas de la hoja histórica, si el recurrente es operario del Cuerpo, ó del certificado de buena conducta si es paisano.
- 3. El programa á que deberán sujetarse los que se presenten al exámen será el siguiente:

Exámen teórico.

Lectura y escritura, aritmética, sistema de numeracion, operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales, sistema legal métrico decimal de pesas y medidas, reduciendo á este las antiguas españolas.

Geometría: Definicion de geometría plana y del espacio, ángulos y triángulos.

Exámen práctico.

Conocimiento de los materiales que se emplean en la construcion de armas blancas hasta su conclusion, limar y montar las armas que la Junta facultativa del Establecimiento determine, así como construir con perfeccion bainas de acero y hierro para armas de diversos modelos.

Anuncios particulares.

Distrito municipal de Castil de Lences.

Se halla vacante la plaza de Medico-Cirujano de este distrito, dotada con 120 fanegas de trigo, pudiendo ajustarse tambien con el Convento de religiosas que hay en el mismo pueblo, y además con otros tres pueblos anejos que distan solo media legua del de Castil.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado distrito en el término de quince dias contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Castil de Lences 17 de Enero de 1875.—Antonino Pereda.

En la Fábrica del Morco de esta Ciudad se vende un carro de mulas, ligero, y un coche de cuatro ruedas en buen uso. 4—4

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 21 de Enero de 1875.

de

ba

la

da

cia

de

del

los

Barómetro ... \{ 9 \ ^h m. A=695,0 ... \\ 3 \ ^h t. A.=693,7 ... \\ 9 \ ^h m. ter. seco=3,0 ... ter. hum.=2,7 ... \\ 3 \ ^h t. ter. seco=6,3 ... ter. hum.=5,4 ... \\
Temperaturas \{ Máx. sol=13,7 ... sombra=7,4 ... ras \} Mín. sombra=1,0 ... reflector=-1,2 ... \\
Direcciondel \{ 9 \ ^h m.=N ... \} \\
viento \{ 3 \ ^h t.=NE ... \}

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.